DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	MINUTA DE CONTRATO ACTA DE REINICIO

ACTA DE REINICIO AL CONTRATO No. 2181 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS DEL LLANO

CONTRATISTA:	CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS DEL LLANO NIT. 800224972-8 R/L ALBA ROCIO PINZON BAHAMON CC. 51.831.525
OBJETO DEL CONTRATO:	GARANTIZAR ASISTENCIAS FUNERARIAS EN EL MARCO DE LAS EMERGENCIAS HUMANITARIAS Y/O PROCESOS DE IDENTIFICACIÓN Y BÚSQUEDA PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO EN LOS 29 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE, ($17.200.800)
TÉRMINO INICIAL DE EJECUCIÓN:	Hasta el 20 de diciembre de 2024 o hasta agotamiento del recurso, lo que ocurra primero, contados a partir de la firma del acta de Inicio
FECHA DE INICIO:	07 de octubre de 2024.
FECHA DE SUSPENSIÓN	20 de diciembre de 2024
FECHA DE REINICIO:	08 de enero de 2025
FECHA PRESENTE ACTA:	08 de enero de 2025

Entre los suscritos: **INGRIHT XISLEY ACOSTA CARVAJAL,** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificada con cédula de ciudadanía número 1.010.163.346 de Bogota; en calidad de Secretaria de Derechos Humanos y Paz, nombrada mediante Decreto No. 008 del 02 de Enero del año 2024, facultada para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta mediante Decreto No. 275 del 22 de mayo del 2020, quien en adelante se denominará EL DEPARTAMENTO, por una parte, y de otra, ALBA ROCIO PINZON BAHAMON, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número No. 51.831.525, actuando en representación legal de CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS DEL LLANO, NIT. 800224972-8, quien para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la presente **ACTA DE REINICIO** del contrato **No. 2181 de 2024,** el cual tiene por objeto **GARANTIZAR ASISTENCIAS FUNERARIAS EN EL MARCO DE LAS EMERGENCIAS HUMANITARIAS Y/O PROCESOS DE IDENTIFICACIÓN Y BÚSQUEDA PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO EN LOS 29 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META** Y que se regirá por las siguientes cláusulas previas las consideraciones descritas a continuación:

Scanned with CamScanner

ACTA DE REINICIO AL CONTRATO No. 2181 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS DEL LLANO

1. Que el día 27 de septiembre de 2024, el Departamento del Meta y el contratista CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS DEL LLANO, suscribieron el contrato No. 2181 de 2024, el cual a la fecha presenta novedades, cuyo Objeto es: **"GARANTIZAR ASISTENCIAS FUNERARIAS EN EL MARCO DE LAS EMERGENCIAS HUMANITARIAS Y/O PROCESOS DE IDENTIFICACIÓN Y BÚSQUEDA PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO EN LOS 29 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META"**

2. Que el contrato No. 2181 de 2024 tiene como termino de ejecución inicial hasta el 20 de diciembre de 2024.

3. Que mediante resolución No. 232 del 07 de Octubre de 2024, fue designada a NELLY DEL CARMEN MOSQUERA GARCIA supervisora del contrato No. 2181 de 2024 y cuenta con acta de inicio de fecha del 07 de Octubre de 2024.

4. Que el contratista radica solicitud de suspension el 18 de diciembre del 2024, sustentando que, hasta la fecha, únicamente se han requerido dos servicios de asistencia fúnebre por un valor total de $2.280.000, quedando un saldo por ejecutar de $14.920.800. En atención a lo anterior, el contratista solicitó evaluar la posibilidad de suspender el contrato a partir del 20 de diciembre de 2024 y hasta el 07 de enero del 2025, con el fin de agotar los recursos pendientes de ejecución, con el objetivo de garantizar la prestación efectiva de este servicio a la población víctima del conflicto armado interno en los 29 municipios del departamento del Meta, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 1448 de 2011, que buscan asegurar el acceso a medidas de asistencia y reparación integral para dicha población.

5. Que dado lo anterior, en aras de propender por el correcto y continuo desarrollo de la ejecución del objeto del contrato No. 2181 del 2024, teniendo en cuenta i) que se encuentra vigente, ii) que con estas modificaciones no causa detrimento patrimonial alguno al Departamento, iii) que no se modifica en su esencia el objeto convenido, se suspendio el contrato el dia 20 de Diciembre del 2024.

Scanned with CamScanner

ACTA DE REINICIO AL CONTRATO No. 2181 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS DEL LLANO

6. Que, con fundamento en las anteriores consideraciones, y para dar cumplimiento a las **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA,** asi mismo teniendo en cuenta que con la presente acta no se causa detrimento patrimonial alguno tanto para el DEPARTAMENTO DEL META como para el CONTRATISTA y se preservan los principios de economía, transparencia, publicidad, propios de la gestión administrativa se considera viable y pertinente realizar el reinicio al contrato 2181 de 2024 el dia 08 de Enero del 2025, en los siguientes términos:

CLAUSULA PRIMERA: Reiniciar el Contrato No 2181 de 2024, a partir del 08 de enero de 2025.
CLAUSULA SEGUNDA: Que el presente reinicio no representa ningún perjuicio toda vez que no afecta el valor total del objeto contratado.
CLAUSULA TERCERA: Todas las demás cláusulas y estipulaciones contractuales del Contrato No 2181 de 2024, no modificadas con el presente acuerdo permanecen vigentes.
CLAUSULA CUARTA: El contratista se compromete con el DEPARTAMENTO, a tramitar ante la compañía aseguradora los respectivos certificados de modificación y/o actualización de la garantía única.
CLAUSULA QUINTA: La presente Acta de reinicio del Contrato No 2181 de 2024, se perfecciona y ejecuta con la suscripción de las partes y su publicación en el SECOP

De conformidad con lo expuesto se suscribe por las partes en la ciudad de Villavicencio, a los 08 días del mes de enero del 2025

NELLY MOSQUERA GARCIA	**CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS DEL LLANO** **R/L ALBA ROCIO PINZON BAHAMON**
Gerente de Victimas Supervisor	Contratista

Scanned with CamScanner

Villavicencio 15 de enero de 2024

Doctor.
JUAN PABLO REYES GONZALEZ
Gerente de Asuntos Contractuales
Secretaria Jurídica
Gobernación del Departamento del Meta
Ciudad.

Asunto: Solicitud **Publicación extemporánea de acta de reinicio del contrato 2181 del 2024.**

Cordial saludo.

Respetado Dr,

Por medio de la presente, comedidamente me permito solicitarle la publicación extemporánea del acta de reinicio del contrato 2181 del 2024, Lo anterior debido al alto flujo de gestiones administrativas y poco personal de apoyo, propias del inicio de año 2025, lo que impidió realizar la remisión y publicación en el tiempo oportuno.

Agradezco su atención y colaboración al respecto

Cordialmente,

NELLY MOSQUERA GARCIA
Supervisora

Scanned with CamScanner